Por último acordose fuese satisfecha á D. Juan Bonfalbertra, agente de este Ayuntamiento en Barcelona, la cantidad de 60 pesetas por su asignación correspondiente á la anualidad vencida en 25 de Diciembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Hermeterio Fernaguera

Juan Ribas

Pablo Escudé

Andres Colomer

Juan [illegible]

Sesión extraordinaria 23 Abril

Presidente
D. José Antich
Concejales
Sres. Fernaguera
" Durán
" Escudé
" Alemany
" Colomer
" Ribas
" Comadevall
" Sans.

En el pueblo de Mollet á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Previa citación y convocatoria de reunirse en sesión extraordinaria con objeto de repartir los sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuidados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antich, el cual declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido y visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año económico de 1890 á 1891, del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos generales por un año, acordando á contar libre porvenir á los, al uso adoptado de Administración municipal; y considerando que en este

N. 0.177.605
39
fol. 25.

10ª CLASE. AÑO 1890
2 PESETAS

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1890

VILLA CAMBRILS CONSTITUCIONAL

juracde conforme con lo dispuesto por el art. 81 del Reglamento tutelar y procuran por un pito el ensayo del ennivelo á vista exclusiva de los especies de Vinos y Liquidos al por menor, ó sea de vasos de vidrio ó Botellas. La Corporación Acordó, á reserva del oportuno pliego de condiciones que formule la comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el art. 7º, regla 8ª, fijando los precios maximos que podrán percibir el ennivelatario que resulte en primera subasta, ó el que, en su caso, resultase en 2ª subasta, del modo que sigue:

			Precios maximos que podrán percibir			
			El ennivelatario en 1ª subasta.		El ennivelatario en 2ª subasta.	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Liquidos	Aceites de todas clases	Litro	1	„	1	05
	Vinos de todas clases	id.		25		30
	Vinagre	id.		20		25
	Cerveza, sidra y chacolí	id		50		55
	Alcohol y aguardiente	id		70		75
	Licores	id		„		„
Carnes.	Cerdas en fresco	Kilog.	1	70	1	75
	En cecinas ó saladas	id.	„	„	„	„
Lanares.	Muertas en fresco	id.	1	60	1	75
	En cecinas ó saladas	id.	„	„	„	„
Cabrias.	Muertas en fresco	id.	1	70	1	80
	En cecinas ó saladas	id.	„	„	„	„
De cerda	Muertas en fresco	id	1	70	1	80
	En cecinas ó saladas	id.	1	80	1	90

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo el infrascrito Secre-

terio, de que certifico:

Juan Ribas

Secretario

Joaquin Comas Cuyas

Vicente Sanz

Pablo Escude

Juan de Monsalvatje

Andres Colomer

Juan Andres Colomer

Sesion ordinaria dia 24 Abril.

En el pueblo de Mollet á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuenta do el mismo en sesion ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulgé, abierta la sesion con lectura de la acta anterior y fué aprobada. Acto seguido y en vista de una circular de la Administracion de Contribuciones de esta Provincia de fecha 26 del actual, acordose que junto Depositaria de este Ayuntamiento se ingrese en la Depositaria-Recaudacion de esta Provincia la cantidad de 60 pesetas por el segundo devengo de nuestra suscricion á la Gaceta de Madrid; formalizandose luego el oportuno libramiento.

Presidente
D. José Mulgé
Concejales.
Sres. Joaquera
" Dalmau
" Ribas
" Comadevall
" Escude
" Monsalvatje
" Colomer
" Sans.

Por retirado se acuerda celebrar los dias 2, 3 y 4 del proximo Mes de Mayo para la cobranza del cuarto trimestre del reparto de Consumos, asi como de los encabezamientos en concepto de subvenciones destinadas á cubrir las atenciones del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando el presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo el